



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Ejecutante	José Joaquín Marín García.
Ejecutada	BVA ASSET MANAGEMENT Fideicomiso Empresa Antioqueña de Energía S.A. liquidada EADE S.A.
Radicado	2018-86
Auto Interlocutorio	900
Asunto	Niega recurso – ordena archivo.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado demandante interponiendo recurso de apelación contra el auto del 14 de septiembre de 2023, mediante el cual se liquidó y aprobó la liquidación de costas; tenemos entonces que, el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 suspendió los términos judiciales en todo el territorio nacional hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, y mediante Acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023 prorrogó la suspensión de términos solo para los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia XXI Web –Tyba, hasta el 22 de septiembre de 2023, inclusive.

De acuerdo a lo anterior, procede el Despacho a validar la procedencia del recurso de apelación, según lo dispuesto por el artículo 65 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el recurso de apelación debe interponerse dentro de los cinco días siguientes a la notificación por estados del auto que se recurre, y en el presente caso se tiene que el auto recurrido fue notificado por estados el 14 de septiembre de 2023, teniendo la parte el término de cinco (5) días para pronunciarse sobre el mismo, es decir 21, 22, 25, 26 y 27 del mismo mes, pero el memorial mediante el cual se presenta el recurso de apelación fue presentado el 29 de septiembre, es decir, al día séptimo, por lo cual dicho recurso se encuentra por fuera del término legal.

En consecuencia, por extemporáneo se rechaza el recurso de apelación; ejecutoriado este auto, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 161 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 09 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
